



CAMPEONATO AUTONOMICO MINIBASKET

MASCULINO y FEMENINO

TEMPORADA 2022 – 2023

---

# BASES DE COMPETICIÓN



## INDICE

<b>1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1. ASPECTOS GENERALES.....	2
1.2. DENOMINACIÓN .....	2
<b>2. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....</b>	<b>2</b>
2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	2
2.2. FORMA DE JUEGO .....	3
2.1.1. 1ª FASE. FASE DE CLASIFICACIÓN.....	3
2.1.2. 2ª FASE. FASE FINAL .....	4
<b>3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN .....</b>	<b>4</b>
3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS .....	4
3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES.....	5
3.3. INSTALACIÓN DE JUEGO .....	5
3.4. OTRAS INDICACIONES.....	5
<b>4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN .....</b>	<b>8</b>
4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	8
4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES .....	8
4.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES .....	8
4.4. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO .....	8
<b>5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....</b>	<b>9</b>
<b>6. CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>9</b>

## **1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN**

### **1.1. ASPECTOS GENERALES**

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización de los Campeonatos masculinos y femeninos Autonómicos de MINIBASKET, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de las categorías denominadas Campeonato Autonómico Minibasket Masculino y Femenino, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

### **1.2. DENOMINACIÓN**

Con la denominación de Campeonato Autonómico MINIBASKET se constituye una competición oficial de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

## **2. SISTEMA DE COMPETICIÓN**

### **2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Para poder establecer esta competición, será necesario la inscripción de un número mínimo de 12 equipos.

La participación en esta competición de cara a la temporada 2022-2023 se realizará por riguroso orden de inscripción. Los clubes que inscriban a 2 equipos, el 2º equipo pasará a una lista de reserva y solo accederá a la competición en el caso de que existan vacantes.

Podrán participar en esta competición todos los equipos que dispongan entre sus 12 a 15 licencias de al menos **8 jugadores-as nacidos EN EL AÑO -2011**.

El resto de las licencias se podrán complementar con jugadores-as nacidos-as en el año 2012.

Es **obligatorio** que en el acta de partido estén inscritos al menos **8 jugadores-as nacidos-as en el año 2011**.

A la tramitación de licencias, los clubes presentarán lista de un mínimo de 12 y un máximo de 15 jugadores-as que componen el equipo. Sobre esa lista se permitirán un máximo de 4 cambios siempre y cuando se produzcan antes del 28 febrero del 2023, siempre manteniendo el mínimo de 8 jugadores nacidos en el año 2011.

**Obligatoriamente**, estos jugadores-as han de tener licencia de Minibasket, bien autonómica o provincial en cualquiera de los equipos del club al que representan. **NO** estará permitida la participación de jugadores-as nacidos en los años **2011-2012 con licencia infantil**.

## **2.2. FORMA DE JUEGO**

Se establece un sistema de competición en régimen de concentración.

Se realizarán 4 concentraciones. 3 en la primera fase y 1 en la segunda fase. Esta última, servirá para determinar al campeón de liga y copa Minibasket de Castilla y León.

Los equipos inscritos deben de participar obligatoriamente en las jornadas convocadas.

### **2.1.1. 1ª FASE. FASE DE CLASIFICACIÓN**

#### **FORMATO DE JUEGO:**

Equipos divididos en 3 grupos.

- **GRUPO A**
- **GRUPO B**
- **GRUPO C**

Se establecen tres sedes que serán designadas por la FBCyL.

El sistema de competición empleado será el de liga regular a una sola vuelta.

En cada concentración, cada equipo jugará un mínimo de 2 encuentros. En caso de la competición resulte impar, se puede dar la circunstancia de que en alguna jornada un equipo dispute un solo encuentro.

### 2.1.2. 2ª FASE. FASE FINAL

#### FINAL POR EL TÍTULO DE CAMPEON DE LIGA MINIBASKET DE CASTILLA Y LEON

##### FASE GRUPOS

1º-2º clasificados Grupos A -B-C. Liga a una vuelta, divididos en dos Subgrupos D-E

GRUPO D	1º A	2º B	1º C
GRUPO E	2º A	1º B	2º B

##### FINALES

<b>CAMPEÓN</b>	1º D – 1º E
<b>3º y 4º PUESTO</b>	2º D – 2º E
<b>5º Y 6º PUESTO</b>	3º D– 3º E

#### FINAL POR EL TÍTULO DE COPA DE MINIBSKET DE CASTILLA Y LEON

##### FASE GRUPOS

3º-4º Clasificados Grupos A -B- C. Liga a una vuelta, divididos en dos Subgrupos F-G

GRUPO F	3º A	4º B	3º C
GRUPO G	4º A	3º B	4º C

##### FINALES

<b>CAMPEÓN</b>	1º F – 1º G
<b>3º y 4º PUESTO</b>	2º F – 2º G
<b>5º Y 6º PUESTO</b>	3º F – 3º G

## 3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

### 3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

#### 1ª FASE - FASE CLASIFICACIÓN

		<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
<b>1ª Concentración</b>	<b>OCTUBRE 2022</b>	<b>OLMEDO</b> <b>30/10/2022</b>	<b>LEON</b> <b>22/10/2022</b>
<b>2ª Concentración</b>	<b>06/12/2022</b>	<b>LEON</b>	<b>PALENCIA</b>
<b>3ª Concentración</b>	<b>08/01/2023</b>	<b>BURGOS</b>	<b>SALAMANCA</b>

## 2ª FASE. FASE FINAL Y TÍTULO DE LIGA Y COPA

4ª Concentración	
------------------	--

### 3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
CATEGORÍA	ÁRBITRO 1	ÁRBITRO 2	OF. MESA 1	OF. MESA 2	FBCYL	Totales
MINIBASKET	12,00	12,00	8,00	8,00	8,00	48,00

### 3.3. INSTALACIÓN DE JUEGO

Para designar una sede será obligatorio tener una instalación con 2 ó 3 campos de baloncesto en la misma instalación (pueden ser transversales).

### 3.4. OTRAS INDICACIONES

#### REGLAMENTO

1. El entrenador deberá confirmar a la mesa el quinteto inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente no podrá ser sustituido, contando el periodo como jugado al que actúa indebidamente y no jugado al que figura marcado en el acta.

2. La concesión de tiempos muertos se distribuirán de la siguiente manera:

- Dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra. Los tiempos muertos registrados no utilizados, no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

3. No está permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos salvo en los siguientes casos:

- Sustitución de un jugador lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustitución de un jugador descalificado.
- Sustitución de un jugador que haya cometido 5 faltas personales.

4. Cada Jugador deberá jugar al menos **2 periodos completos durante los 5 primeros periodos**, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.

5. Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, **SIN EXCEPCIONES**.

6. El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

7. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

8. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios. Si hubiese alguna falta descalificante será remitida al Comité de Competición de la FBCyL.

9. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado.

10. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj

11. Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

12. En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

13. Los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.

14. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.
15. Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión
16. La línea de 3 puntos será la oficial de Minibasket
17. La competición se disputará en canasta de Minibasket con balones talla 5.

# NORMATIVA MINIBASKET PARA OTRAS COMPETICIONES

Respecto al número de jugadores a inscribir en acta, será como mínimo de 9 y máximo de 12, todos los jugadores INSCRITOS en el acta deberán jugar al menos 2 PERIODOS COMPLETOS DURANTE LOS CINCO PRIMEROS, entendiéndose como período completo desde que se inicia el período hasta que finaliza el mismo.

En caso de que algún equipo presentara menos de 9 JUGADORES, si bien, en este caso, de perder el encuentro se ratificará el resultado y de ganar se dará vencedor al equipo contrario con el resultado de 2-0. Aunque en todos los casos el equipo que presentó menos licencias de lo reglamentario no conseguirá ningún punto en la clasificación y el otro equipo conseguirá 2 puntos. Si los dos equipos se presentaran con menos de 9 JUGADORES se dará el resultado de 1-1 otorgándose cero puntos a cada equipo a efectos de clasificación.



## **4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN**

### **4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

Abierta. A través de INTRANET

### **4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES**

Del 04 al 15 de Julio de 2022 a las 14:00 horas.

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

##### **AVAL**

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el 30 de junio 2023 ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de **100,00 €** por equipo.

### **4.3. DILIGENCIAMIENTO DE JUGADORES**

Todos los participantes en esta competición deberán tener ficha federativa bien provincial o autonómica y por lo tanto inscritos en el DEBA.

La federación entregará a los clubes tríptico en el que figuren la relación de participantes que será el documento que deberán presentar en cada encuentro acompañado del DNI.

Cada equipo llevará sus propios balones para calentar, así como el agua precise, será el equipo que actúe como local el que ponga a disposición de los árbitros el balón de juego.

### **4.4. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**

#### **CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**

#### **AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS – FBCyL**

<b>CUOTA</b>	<b>JUGADORES/AS (LICENCIA + MUTUA)</b>	<b>ENTRENADORES/AS (LICENCIA + MUTUA)</b>	<b>DELEGADOS (LICENCIA + MUTUA)</b>
<b>100,00</b>	<b>4,00 + PENDIENTE</b>	<b>20,00 + PENDIENTE</b>	<b>10,00 + PENDIENTE</b>

## **5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

- a) Los Clubes participantes en el Campeonato Autonómico MINIBASKET se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- b) La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.
- c) Los clubes que en 2 o más encuentros, incurran en alineación indebida o incomparecencia, perderán los derechos de participación para la temporada 2023-2024.

## **6. CONSIDERACIONES FINALES**

1. En el caso de que por las medidas sanitarias que estén vigor, no pueda llevarse a cabo este sistema de competición, la FBCyL queda facultada para la modificación o adaptación de este sistema de competición, o la realización de uno nuevo que se adapte a lo que permitan las medidas sanitarias.
2. Podrá ser motivo de traslado al Comité de Competición el incumplimiento de cualesquiera requisitos e instrucciones que contemplen los protocolos aprobados por la Federación de Baloncesto de Castilla y León, la Federación Española de Baloncesto, por el Consejo Superior de Deportes o por las autoridades competentes, en relación con la crisis sanitaria ocasionada con motivo del Covid-19.